

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos del cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "Banco de Sabadell" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco de Sabadell comunica la finalización del proceso de colocación acelerada del aumento de capital acordado por el Consejo de Administración de Banco de Sabadell el 31 de enero de 2011 (comunicado ayer a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el hecho relevante número 137270) y que, en consecuencia, ha quedado cerrado el referido aumento de capital.

Mediante este aumento de capital se emitirán y suscribirán un total de ciento veintiséis millones trescientas sesenta y tres mil ochenta y dos (126.363.082) acciones ordinarias de Banco de Sabadell, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un precio efectivo de tres euros con venticinco céntimos de euro (3,25) por acción, incluyendo valor nominal y prima de emisión.

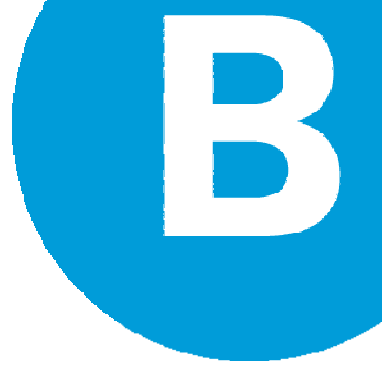
El importe efectivo total de la ampliación de capital (comprendiendo el valor nominal y la prima de emisión) asciende, por tanto, a cuatrocientos diez millones seiscientos ochenta mil dieciseis euros con cincuenta céntimos de euro (410.680.016,50) euros.

Las nuevas acciones representan un 10% de las acciones actualmente en circulación de Banco de Sabadell menos una (1) acción.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 1 de febrero de 2011





INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información que se contiene en este documento no constituye o forma parte de una oferta de venta, ni de una solicitud de una oferta de compra, de valores en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón. Los valores aquí mencionados no han sido ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (“U.S. Securities Act of 1933”), tal y como la misma quede modificada en cada momento (la “Ley de Valores”), y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro en los Estados Unidos de América o exista una exención a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Los valores aquí descritos no serán objeto de una oferta pública en los Estados Unidos de América. En virtud de los presentes documentos no se está solicitando dinero, valores ni ninguna otra contraprestación de ningún tipo y, en caso de que cualquiera de ellas se enviase en contestación a la información aquí prevista, no se aceptará.

